

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días de mayo de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el proceso de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-002**, llevado a cabo para la contratación del suministro de aires de precisión en la bóveda de títulos y cuarto de data del Archivo Central del Registro Inmobiliario.

1. Este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 001 de fecha 15 de febrero de 2022, aprobó el proyecto de pliego de condiciones, la convocatoria y designó los peritos evaluadores del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-002, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada

2. En fechas 1 y 2 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en los periódicos de circulación nacional el Caribe y El Nacional y, por otro lado, en fecha 1 de marzo de 2022 publicó la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), e invitó a 12 empresas mediante correo electrónico, a saber:

- | | |
|-------------------------|----------------------------------|
| 1. Critical Power, SRL. | 8. Sistema de Seguridad Avanzada |
| 2. DBD Cleaning, SRL. | SISEGAV, S.R.L. |
| 3. Vitaltech, SRL. | 9. Gadesco, S.R.L. |
| 4. Sinergit, SRL. | 10. PS Cabling, S.R.L. |
| 5. Unitrade, SRL. | 11. GBM Dominicana, S.A. |
| 6. Multicómputos, SRL. | 12. Víctor García Aire |
| 7. Cecomsa, S.R.L. | Acondicionado, S.R.L. |

3. En fecha 7 de abril de 2022, el Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 1, que modifica la descripción de los bienes y servicios requeridos indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-002. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico por el Departamento de Compras y Contrataciones en la fecha indicada anteriormente.

4. En fecha 7 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-

002. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico por el Departamento de Compras y Contrataciones en la fecha indicada anteriormente.

5. En fecha 21 de abril de 2022, en presencia de la doctora Lourdes de Óleo Valenzuela, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-002, y de tal forma se hace constar en el acto notarial núm. 5-2022 que la única empresa participante para el presente proceso es GBM Dominicana, S.A.

6. Luego de validados los informes preliminares y definitivos de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo, mediante Acta núm. 002, de fecha 29 de abril de 2022, del proceso de referencia, este Comité decidió lo siguiente:

“PRIMERO: APROBAR: 1) los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas y de documentación de credenciales, emitidos en fecha 25 de abril de 2022, por los peritos designados y el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, respectivamente; 2) el informe de evaluación definitiva de documentación financiera elaborado en fecha 26 de abril de 2022 por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario; y, 3) los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas y documentación de credenciales emitidos en fecha 25 de abril de 2022, por los peritos designados y el Departamento de Compras del Registro Inmobiliario, respectivamente.

SEGUNDO: HABILITAR al oferente GBM Dominicana, S.A., a la apertura de la oferta económica.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificar la presente acta al oferente participante en el proceso de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-002.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

7. En fecha 12 de mayo de 2022, en presencia de la licenciada Altagracia Leyba, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de apertura de ofertas económicas (Sobres B) llevado a cabo para la contratación del suministro de aires de precisión en la bóveda de títulos y cuarto de data del Archivo Central del Registro Inmobiliario, mediante el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-002, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 5, en el cual se hace constar el contenido de las ofertas económicas de los oferentes habilitados.

8. En fecha 16 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de propuesta económica, de la que se desprende lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				GBM Dominicana, S.A.	
Item	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	3	Unidad	Suministro, instalación y puesta en marcha de condensador y evaporador de aire acondicionado de precisión de 6 toneladas para la bóveda de títulos del Archivo Central	RD\$ 5,636,193.30	RD\$ 16,908,579.90
2	2	Unidad	Suministro, instalación y puesta en marcha de condensador y evaporador de aire de precisión de 1.5 toneladas para el cuarto de data del Archivo Central	RD\$ 2,586,673.28	RD\$ 5,173,346.56
Total				Total items/lotes habilitados	\$ 22,081,926.46
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$22,081,926.46

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----

9. En fecha 16 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la garantía de la seriedad de la oferta, de la que se desprende lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
GBM Dominicana, S.A.	RDS\$ 22,081,926.46	220,819.26	RDS\$ 295,000.00	Desde 21/04/2022 hasta 21/09/2022	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	\$22,081,926.46	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

10. Tal como se puede constatar en la certificación de existencia de fondos, el presente proceso cuenta con una apropiación presupuestaria total de **RD\$7,900,000.00** para la contratación del suministro de aires de precisión en la bóveda de títulos y cuarto de data del Archivo Central del Registro Inmobiliario. En ese sentido, la oferta económica presentada por el único oferente participante, la entidad comercial GBM Dominicana, S.A., asciende a un valor total de **RD\$22,081,926.46**, verificándose que la única oferta presentada y habilitada supera en más de 80% el valor original presupuestado.

11. Al respecto, según el numeral 7 del artículo 33 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones no puede continuar con la adjudicación cuando la oferta económica sobrepase en más de un 10% el umbral establecido en el proceso. De manera específica, dicho artículo dispone lo siguiente:

*“Al momento de la toma de decisiones el Comité de Compras y Licitaciones podrá continuar con la adjudicación de un proceso que haya iniciado bajo un umbral determinado, siempre y cuando las ofertas económicas recibidas, **no sean superior al diez por ciento (10%) del umbral correspondiente** para ese procedimiento, previa confirmación de la disponibilidad financiera del excedente del presupuesto base presentado para la adjudicación”*

12. Que el artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“El Comité de Compras y Licitaciones procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios:

- 1. Si no se presentaren ofertas;*
- 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas;*
- 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas;** y,*
- 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”.*

13. Que parte de los objetivos del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTA: La certificación de existencia de fondos s/n, de fecha 16 de diciembre de 2021, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El oficio s/n, emitido por la Gerencia de Infraestructura del RI, de fecha 17 de diciembre de 2021, concerniente a la recomendación de peritos.

VISTO: El requerimiento núm. EI-0064-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, realizado por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTO: El dictamen jurídico núm. GLEG-2022-010, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia Legal.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-002.

VISTA: El Acta núm. 001 de fecha 15 de febrero de 2022 de aprobación del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-002, mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprueba el pliego de condiciones y los peritos evaluadores.

VISTA: Las publicaciones de la convocatoria a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-002 realizadas en fechas 1 y 2 de marzo de 2022 en los periódicos de circulación nacional el Caribe y El Nacional.

VISTO: El formulario de visita técnica, de fecha 15 de febrero de 2022, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La enmienda núm. 1, de fecha 7 de abril de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación.

VISTA: La circular núm. 1, de fecha 7 de abril de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación.

VISTO: El Acto núm. 5/2022, de fecha 21 de abril de 2022 contentivo de acto de recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B), y apertura ofertas técnicas (Sobre A) del proceso de referencia núm. RI-LPN-BS-2022-002.

VISTAS: La oferta técnica (Sobre A) y oferta económica (Sobre B), presentadas y recibidas en fecha 21 de abril de 2022 del oferente GBM Dominicana, S.A

VISTOS: Los informes de evaluación preliminar de ofertas técnicas y credenciales elaborados por los peritos designados y el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 25 de abril de 2022.

VISTA: La evaluación definitiva financiera de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, de fecha 26 de abril de 2022.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, elaborado por los peritos designados en fecha 25 de abril de 2022.

VISTA: La evaluación definitiva de credenciales emitida en fecha 25 de abril de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de informe financiero definitivo e informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas de ofertas técnicas de fecha 29 de abril de 2022.

VISTO: El acta notarial núm. 5, de fecha 12 de mayo de 2022, debidamente instrumentada por la licenciada Altagracia Leyba, notario público de los del número para el Distrito Nacional.

VISTO: Las evaluaciones de propuestas económicas y de garantía de seriedad de la oferta, elaboradas en fecha 16 de mayo de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El Comité de Compras y Licitaciones, como órgano competente, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

DECIDE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-002**, llevado a cabo para la contratación del suministro de aires de precisión en la bóveda de títulos y cuarto de data del Archivo Central del Registro Inmobiliario, por haberse descartado todas las propuestas, en virtud de lo establecido en el numeral 3, artículo 66 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en el portal de transparencia del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días de mayo de 2022.

Firmados: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.



PC/pgg/aemg

---Fin documento---